

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTA DE EMPLEO

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA QUÍMICA ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO

(Ref.: EXP-08/22)

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la contratación de un/a investigador/a (Asistente al Jefe/a de Proyecto) para la cobertura del puesto 5_PH en el área de Investigación Química Atmosférica, de la Fundación CEAM, en régimen de concurrencia competitiva.

La contratación cuenta con la preceptiva autorización de la dirección General de Presupuestos de la Generalitat Valenciana. Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, en la línea establecida por el Acuerdo de 10 de marzo de 2017, del Consell, de aprobación del II Plan de igualdad de mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat y se desarrollará de acuerdo con las siguientes **Bases**:

2. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Asistencia al/la Coordinador/a del área de Química Atmosférica en la solicitud y ejecución de proyectos de I+D+i y campañas. Responsable de instrumentación avanzada de EUPHORE y monitores. Labores de modelización de mecanismos químicos.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: contrato temporal hasta la cobertura definitiva del puesto.

Duración: hasta la cobertura definitiva del puesto

Categoría profesional: Asistente a Jefe/a de proyecto.

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: Completa - 38 horas/semana

Salario bruto anual: 30.445 €

Tipo de contrato: sustitución hasta la cobertura definitiva del puesto.

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en el Parque Tecnológico de Paterna, calle Charles R. Darwin 14, 46980 Paterna (Valencia).

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se finalice el trámite dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora, la persona seleccionada no podrá ser contratada quedando la plaza desierta o pasando al siguiente clasificado.

b) Requisitos particulares:

- Titulación: Título universitario oficial de Licenciatura en Ciencias Físicas o en Ciencias Químicas o en Ingeniería Química o equivalente o bien, título oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión, en el referido plazo, del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación

- Permiso de conducir B

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS
Participación acreditada en proyectos de investigación en contaminación atmosférica o química atmosférica	0.3 puntos por cada mes de experiencia. Puntuación máxima de 12 puntos. Acreditación: Certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad
Publicaciones relacionadas con la contaminación atmosférica o química atmosférica - Artículos en revistas científicas SCI - Libros o capítulos de libro - Presentaciones en congresos	2 puntos por cada publicación SCI, 0.5 puntos por cada publicación libro o capítulo, 0.2 punto por congresos internacionales. Puntuación máxima de 10 puntos. Acreditación: Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista o el título del libro en su caso (Nota: solo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con contaminación atmosférica o química atmosférica)
Experiencia en modelización de mecanismos químicos	0.1 puntos por cada mes de experiencia. máximo 3 puntos Acreditación: Certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad
Experiencia en manejo, mantenimiento a nivel de usuario, y tratamiento de datos de instrumentación química compleja. Se valorará especialmente experiencia en instrumentación de última generación	- Espectrometría de masas (MS) alta resolución: 0.2 puntos por mes de experiencia y tipo de MS - Cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (0.02 puntos por mes de experiencia)

	<ul style="list-style-type: none"> - Cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas (0.02 puntos por mes de experiencia) - Otro tipo de cromatografía (0.01 puntos por mes de experiencia) - Instrumentación óptica para análisis de contaminantes gaseosos 0.05 puntos por mes de experiencia y tipo de técnica - Instrumentación óptica para análisis de otro tipo de compuestos o matrices (diferente de contaminantes gaseosos). 0.01 puntos por mes y tipo de técnica. - Instrumentación para análisis de material particulado (0.02 puntos por tipo de técnica y mes de experiencia) - Instrumentación para análisis de radicales en aire: 0.2 puntos por tipo de técnica y mes de experiencia - 0.01 puntos por tipo y mes de experiencia para cualquier otro tipo de técnicas analíticas químicas complejas o de última generación <p>Puntuación máxima 12 puntos (en caso de experiencia en instrumentación que puedan clasificarse en más de una categoría solo se contabilizará una vez, el de mayor puntuación)</p> <p>Acreditación: Certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad</p>
<p>- Estancias internacionales relacionadas con la química atmosférica o contaminación atmosférica (mínimo 1 meses por estancia)</p>	<p>1.5 puntos por cada estancia a partir de 1 mes sin valorar la duración. Puntuación máxima de 3 puntos.</p> <p>Acreditación: certificado de estancia o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad.</p>
<p>2- FORMACIÓN</p>	<p>MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS</p>
<p>2.1 Formación académica</p>	<p>Máximo: 30 puntos.</p>
<p>Máster Universitario o doctorado relacionado con las funciones a desarrollar</p>	<p>Máster Universitario relacionado con las funciones a desarrollar: 5 puntos, Título de doctorado relacionado con las funciones a desarrollar:30 puntos Acreditación: Título o certificado sustitutorio</p>
<p>2.2 Conocimiento de idiomas</p>	<p>Máximo: 10 puntos.</p>
<p>Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial</p>	<p>Nivel B2 o similar: 3 puntos Nivel C1 o similar o superior: 6 puntos</p>

	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13) Acreditación: Título o certificado sustitutorio
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 2 puntos Nivel C1 o superior: 4 puntos Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València Acreditación: Título o certificado sustitutorio
3- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS
Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), apartado ofertas en curso, EXP-08/22, desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- Declaración responsable de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, se ha de acreditar la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para esta.
- Carné de conducir
- Currículum Vitae
- Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior

No es necesario que la documentación esté compulsada, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a las candidaturas que acrediten con los originales la documentación aportada.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será el 24 de Noviembre de 2022 a las 15:00 horas.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora quedará constituida por 4 componentes:

- Presidente:

D. Andrés Alastuey Urós. (Profesor investigación CSIC)

- Vocales:

D. Javier Crespo Mira (Catedrático Universidad Miguel Hernández).

Dña. Milagros Ródenas García (Investigadora CEAM)

Dña. Teresa Vera Espallardo (Investigadora CEAM).

- Suplentes:

Dña. Clara Coscollà Raga (Responsable de Área - FISABIO).

Dña. Esther Borrás García (Investigadora CEAM)

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas del proceso.

A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior, de aquellas candidaturas que hayan sido admitidas. Se dará publicidad en la web de CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, concediendo un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Tras este plazo, se publicará resolución definitiva indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntuación entre las mismas.

Segunda fase:

La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones del puesto. Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden: 1.- Méritos de experiencia profesional. 2.- Méritos formativos. 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

En virtud de la valoración final la Comisión Evaluadora elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función del orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. En el supuesto de renuncia o



desistimiento de la persona candidata, la Dirección propondrá a la siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación que figure en el resultado final del proceso de selección.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación [CEAM](#)

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma

Dirección Ejecutiva (DE)